Municipalidad de Naranjal

Intendencia Municipal

e-mail: secretariageneral@municipalidadnaranjal.gov.py

Av. Ybyrapytá y 3 de Mayo Nº 2011 Tel: (0676) 320011 / 320024

"Gente que Trabaja"

RESOLUCIÓN I.M Nº 317/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO AL OFERENTE, LL CONSTRUCCIONES DEL SEÑOR LUCIMAR HENKEMEIER TEN CATEN EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2019 CON ID Nº 369.348 PARA "REFORMA DE CAMINERO A LO LARGO DE LA DOBLE AVENIDA, CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTO AL COSTADO DE LA PLAZA Y CONSTRUCCIÓN DE CANAL DE HORMIGÓN". ----------

Naranjal, 10 de octubre de 2019.

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de fecha 10 de octubre del 2.019, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, dicho informe refiere sobre la presentación de un solo oferente en ocasión al acto de apertura de sobre: **LL CONSTRUCCIONES DEL SEÑOR LUCIMAR HENKEMEIER TEN CATEN,** con ofertas económicas según Lotes en el siguiente orden: **Lote 1 Gs. 178.164.000** (Guaraníes ciento setenta y ocho millones, ciento sesenta y cuatro mil), **Lote 2 Gs. 41.902.000** (Guaraníes cuarenta y un millones novecientos y dos mil) y **Lote 3 Gs. 117.662.000** (ciento diecisiete millones seiscientos sesenta y dos mil). ----------

Que, el informe recomienda llevar adelante el procedimiento de evaluación y adjudicación con la única oferta recibida, bajo la inteligencia de no contar con otras propuestas en caso de marcar nuevas fechas de recepciones de ofertas, bajo la necesidad que existe en la Institución ya no pudiendo postergar la misma, solicitando previo y especial consideración por parte de la Máxima Autoridad de la Convocante, con arreglo a la Resolución DNCP Nº 522/15 que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas, en concordancia con el Art. 34 de la ley 2051/03. ----------

Que, la Intendencia Municipal de Naranjal, como máxima autoridad en la convocatoria, asume la responsabilidad requerida en el Art. 34, de la Ley Nº 2.051/03 de "Contrataciones Públicas" en la adjudicación sin el mínimo de tres ofertas, asegurando las mejores condiciones en la contratación, ----------

Que, por otra parte el informe arguye que el Oferente **LL CONSTRUCCIONES DEL SEÑOR LUCIMAR HENKEMEIER TEN CATEN**, ajustado a los documentos sustanciales y legales exigidos, de todo lo cual se ha concluido el cumplimiento de este oferente de todas las condicciones requeridas en la licitación, de tal manera en los términos enunciados se lo considera como una oferta conveniente y calificada para la contratación; por cuanto la Unidad Operativa de Contratación (UOC) ha recomendado la adjudicación del contrato al Oferente **LL CONSTRUCCIONES DEL SEÑOR LUCIMAR HENKEMEIER TEN CATEN**. ----------

Que, la Intendencia Municipal, considera que el Informe de Evaluación y Recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) se ajusta a estricta legalidad, por lo que se adhiere al sentido de dicha recomendación ----------

Que, el artículo 51 de la Ley Nº 3.966 Orgánica Municipal establece que "que son atribuciones del Intendente Municipal: "…j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación Directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley". ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NARANJAL
RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR el contrato al Oferente **LL CONSTRUCCIONES** con **RUC Nº 5.389.833-8** con ofertas económicas según Lotes en el siguiente orden: **Lote 1 Gs. 178.164.000** (Guaraníes ciento setenta y ocho millones, ciento sesenta y cuatro mil), **Lote 2 Gs. 41.902.000** (Guaraníes cuarenta y un millones

Abog. Enrique Martínez
Secretario General

Edoard Schaffrath
Intendente Municipal

novecientos y dos mil) y **Lote 3 Gs. 117.662.000** (ciento diecisiete millones seiscientos sesenta y dos mil), en el marco del procedimiento de **CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2019 CON ID Nº 369.348** para **"REFORMA DE CAMINERO A LO LARGO DE LA DOBLE AVENIDA, CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTO AL COSTADO DE LA PLAZA Y CONSTRUCCIÓN DE CANAL DE HORMIGÓN".** ----------

Art. 2º. IMPUTAR la presente adjudicación al rubro **520-011 Royalties**, del Presupuesto de la Municipalidad de Naranjal, para el ejercicio fiscal 2.019. ----------

Art. 3º. COMUNICAR a la adjudicada en los términos previstos en la Ley Nº 2.051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/03; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar. ----------

ABOG. ENRIQUE MARTINEZ
Secretario General

ING. EDOARD SCHAFFRATH
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL
JUNTA MUNICIPAL
Av. Ybyrapytá y 3 de Mayo Nº 2011 Tel: (0676) 320011 / 320024

RESOLUCION 024/2019 J.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCION N° 317/2019 I.M POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO AL OFERENTE, LL CONSTRUCCIONES DE LUCIMAR HENKEMEIER TEN CATEN EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2019 CON ID Nº 369.348 PARA "REFORMA DE CAMINERO A LO LARGO DE LA DOBLE AVENIDA, CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTO AL COSTADO DE LA PLAZA Y CONSTRUCCIÓN DE CANAL DE HORMIGÓN". ----------

Naranjal, 09 de octubre del 2.019.-

VISTO, La Resolución Nº **317/2019 I.M POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO AL OFERENTE, LL CONSTRUCCIONES DE LUCIMAR HENKEMEIER TEN CATEN EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2019 CON ID Nº 369.348 PARA "REFORMA DE CAMINERO A LO LARGO DE LA DOBLE AVENIDA, CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTO AL COSTADO DE LA PLAZA Y CONSTRUCCIÓN DE CANAL DE HORMIGÓN";** y, ----------

CONSIDERANDO, Que la Intendencia Municipal a través de la UOC ha procedido a la realización de los procedimiento de contratación conforme a las prescripciones de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas; ----------

Que el Informe de Evaluación del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Naranjal expone un detallado análisis que justifica la adjudicación; ----------

Que el art. 36 de la Ley 3.966 Orgánica Municipal faculta a la Junta Municipal a aprobar las adjudicaciones realizadas por la Intendencia Municipal; por tanto, ----------

LA JUNTA MUNICIPAL DE NARANJAL, REUNIDA EN CONCEJO
R E S U E L V E

Art. 1º - Aprobar la Resolución Nº **317/2019 I.M POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO AL OFERENTE, LL CONSTRUCCIONES DE LUCIMAR HENKEMEIER TEN CATEN EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2019 CON ID Nº 369.348 PARA "REFORMA DE CAMINERO A LO LARGO DE LA DOBLE AVENIDA, CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTO AL COSTADO DE LA PLAZA Y CONSTRUCCIÓN DE CANAL DE HORMIGÓN".** ----------

Art. 2º - Comunicar a quienes corresponda, cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL Secretaría Junta Municipal

ABOG. ENRIQUE MARTINEZ
Secretario Junta Municipal

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA NARANJAL

SILVIO OSCAR FINKLER
Presidente Junta Municipal